

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los veintisiete días del mes de septiembre se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sr. Pedro Daniel Markovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 57 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte. : Buenas noches para dar inicio invito a la Concejal Pinedo a izar la bandera. (APLAUSOS)
Por secretaria damos lectura a la convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convocase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 27 de septiembre de 2018 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 23 de agosto de 2018.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 2395/18 Interno 7719 Proyecto de Ordenanza ref. Adhesión Sistema Atención Primaria de Emergencia p/ Víctimas de Violencia de Género.-
- 5) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones y en minoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 2391/18 Interno 7683 Proyecto de Ordenanza ref. Modificación Ordenanza 2099/11.-
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7705 iniciado por el Interbloque Peronista. Proyecto de Resolución ref. Eliminación del Fondo Federal Solidario (FFS).-
- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7720 iniciado por el Bloque Cambiemos. Proyecto de Resolución ref. Repudio a las expresiones vertidas por el Concejal Estanga Gregorio de la Ciudad de Pinamar.-
- 8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7347 iniciado por el Sr. Gonzalo Berasategui. Proyecto de Decreto ref. Solicita ampliación del plazo otorgado al emprendimiento "Lagunas de Guerrero".-
- 9) Despacho de la Comisión Especial por la Memoria Expte. Interno 7401. Proyecto de Decreto ref. Solicitan reunión con la Comisión de la Memoria del H.C.D.-
- 10) Despacho de la Comisión Especial por la Memoria Expte. Interno 7332. Proyecto de Decreto ref. Solicitan reunión.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 15/18.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Esta en consideración. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al punto 3 del Orden del Día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

INTERNO 7715 – Nota del Interbloque Peronista. Pedido de informe ref. Fondo de Financiamiento Educativo. (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES) -

INTERNO 7716 – Nota del Interbloque Peronista. Pedido de informe ref. Ordenanza 2390/16 acceso al RAFAM. (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES) -

INTERNO 7717 – Nota del Intendente Municipal, informe del Director de Inspección General ref. Interno 7608.- (SE ANEXO AL EXPTE. 7608).-

INTERNO 7718 – Nota del Sr. Intendente Municipal ref. Interno 7609 informe realizado por el Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente.(SE ANEXO AL EXPEDIENTE DE REFERENCIA) -

INTERNO 7719 – Expte. del D.E. n° 2395/18 Inicializado por Desarrollo Social ref. Adhesión Sistema Atención p/ Víctimas de Violencia de Género.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION, TIENE DESPACHO PARA EL DIA DE HOY).-

INTERNO 7720 – Nota del Bloque Cambiemos. Proyecto de Resolución ref. Repudio a las expresiones vertidas por el Concejal Estanga Gregorio de la Ciudad de Pinamar.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION, TIENE DESPACHO PARA EL DIA DE HOY).-

INTERNO 7721 – Expte. del D.E. n° 3353/18 ref. Recuperación y mantenimiento de Caminos Rurales.(INTERPRETACION , REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO)-

INTERNO 7722 – Expte. del D.E. n° 3341/18 ref. Plan de Pavimentación 22 cuadras 2018/2019. (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO, TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-

INTERNO 7723 – Expte. del D.E. n° 2948/18 ref. Regularización lotes Plan Familia Propietaria. (INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-

INTERNO 7724 – Nota del Interbloque Peronista. Proyecto de Resolución ref. Solicitud de análisis técnico a terrenos ofrecidos para la creación del Centro Universitario Público Regional.(INTERPRETACION , REGLAMENTO Y CONCESIONES). –

Sr. Pte.: Pasamos al punto 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Está a consideración. La Concejal Pinedo tiene la palabra..

Conc. Pinedo: Si buenas noches Sr. Presidente, primero agradecer la buena voluntad del bloque de la oposición para tratar este proyecto que era necesario hacerlo así ya que tuvo entrada el día 24 de septiembre. Esta adhesión es a un sistema de atención de emergencia para víctimas de violencia de género, por el mismo motivo que acabo de mencionar voy hacer algunas consideraciones .No se trata de un subsidio fijo mensual sino que es un fondo de emergencia para situaciones de violencia que asciende a \$ 7.500 por caso.

La responsable de esta tarjeta de débito que se va a otorgar va a ser María Fernanda Castillo que es trabajadora social, está en la Comisaria de la mujer en el área de género. En, la metodología que se utiliza es, la provincia va a tener una dirección de correo electrónico y teléfono las 24 horas habilitadas y esta persona puede llamar y pedir autorización para realizar un gasto que siempre se da en urgencia, esta situaciones suelen ser en horas de la madrugada y la autorización viene inmediata en ese momento se hace inmediatamente una transferencia para que la persona pueda utilizar esta tarjeta.

El expediente tenia acompañado algunas notas de otros municipios en las que veíamos que otros municipios a raíz de esto estaban en vía de lograr tener la mesa local o el botón antipánico o bueno los hogares para mujeres víctimas de violencia y está bueno decir con orgullo que Madariaga cuenta con esto y es ejemplo del funcionamiento de la mesa local desde hace muchos años que también en esta gestión se contó con el botón antipánico y están los dos módulos uno ya existe que es un módulo vida y el otro que no es la reinauguración del módulo viejo como se dijo en algún momento como se dijo en los medios cuando vino la Gobernadora se inauguró el hogar de protección integral que forma parte de la red de hogares que están en comunicación con otros municipios para que habiendo falta de lugar en uno puedan ubicarse en el otro .

Así que bueno nos parece que es una buena solución muy práctica así lo manifestaba la gente de Desarrollo Social porque se dan en situaciones de emergencia que por ahí necesitan un medicamento o lo que fuere y de esta manera pueden llegar al dinero sin tener otros circuitos burocráticos que a veces impiden esta situación, así que esperamos el acompañamiento de todos los bloques, nada más gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2530, obrante a fojas 12024/12025 del Libro Anexo. Pasamos al punto 5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente dada la extensión del proyecto y que todos los Concejales estamos en conocimiento del mismo, hago la moción para que se obvie la lectura del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto en consideración. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Está en consideración. Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Lo que vamos a tratar es un proyecto de modificación de la Ordenanza 2099 del año 2011 que preveía todo el mecanismo para pre adjudicación y adjudicación de todo lo que tiene que ver con viviendas sociales ya sean provenientes del Estado Nacional , Provincial y Municipal , la realidad es que aquella Ordenanza era bastante engorrosa para su cumplimiento de hecho no sé si se llegó a poner en práctica en algún momento y dado que próximamente van a ser sorteados algunos planes de vivienda que se están desarrollando en nuestra ciudad en el próximo año seguramente aproximadamente cien viviendas se tendrían que estar sorteando .

Es absolutamente necesario tener una Ordenanza un poco más dinámica que la anterior y que este a la altura de lo que la sociedad nos demanda. En primer lugar quiero reconocer que este es un proyecto que viene del Departamento Ejecutivo y que fue modificado por este Honorable Cuerpo en un trabajo que hemos realizado en conjunto entre todos los bloques que integran este cuerpo como pocas veces se da como se ha dado en esta Ordenanza y también tengo que reconocer la predisposición del Departamento Ejecutivo de darnos la veña como para hacer todo tipo de modificaciones que nosotros creamos conveniente , así que creo que en esta Ordenanza se ha hecho a los efectos de que se tenga este contralor sobre la entrega que en definitiva van a ser tanto en las casas como terrenos que en su momento se van a entregar con la mayor transparencia posible , el mecanismo va a ser por sorteo , se prevé un cupo para gente que tengan discapacidades pero tienen un periodo de oposición donde toda la ciudadanía va a poder intervenir previo al sorteo y con posterioridad al sorteo, además de una comisión evaluadora que una vez cerrados sendos periodos de oposición va a poder evaluar con toda la documentación necesaria que cada uno de los sorteados o beneficiados cumplan con todos los requisitos que prevee la Ordenanza a los efectos de que nadie quiera realizar algún tipo de trampa sobre la cuestión . Me parece que en Madariaga hay un claro déficit habitacional , hay aproximadamente 1500 familias anotadas o un poco más que están necesitando una vivienda con lo cual un mecanismo claro , preciso y que tenga por parte del Estado y de todas las fracciones políticas porque la comisión evaluadora la integran todos , los diferentes bloques , en realidad dos concejales por cada bloque va a ser beneficioso para toda la sociedad así que esperemos que una vez que esta Ordenanza se ponga en marcha sirva para que haya una total transparencia en la entrega ya sea de casas o de lotes. Por ultimo quiero hacer un pequeño hincapié que en lo que tiene que ver a lotes hemos predispuerto un plazo de cinco años para que aquellos beneficiados tengan para construir dado que si en ese tiempo no lo hacen la propiedad o el terreno vuelva al Estado Municipal a los efectos de que pueda ser entregado a otro vecino, nada más Sr. Presidente. .

Sr. Pte.: Algún otro Concejál va hacer uso de la palabra. Concejál Caro tiene la palabra.

Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente si efectivamente esta Ordenanza que estaremos tratando ahora tuvo el consenso de todos los bloques ya que fue lo que se pactó en sesión en la última sesión de agosto en este recinto de modo tal de poder generar las modificaciones pertinentes al proyecto que había venido del Departamento Ejecutivo. Esta Ordenanza no modifica la Ordenanza 2099 sino que directamente la deroga y establece un método nuevo para la posibilidad de acceso tanto a vivienda única familiar y permanente como para lotes ; en el trabajo en conjunto que realizamos generamos algunas definiciones para generar claridad al respecto del acceso, también establecimos como método que se utilice el registro único de acceso a viviendas y lotes que estaba ya previsto por una Ordenanza previa del año 2010 que lo incluimos ya que el Departamento Ejecutivo viene llevando adelante justamente a través de la Oficina de Tierra y Vivienda el listado correspondiente de personas digamos que no han accedido aun a la posibilidad sea de un techo o de una fracción de terreno teniendo en cuenta que ambas cuestiones son también parte del déficit no solamente habitacional sino también de la necesidad del acceso a la tierra que por ahí es lo más complicado que tenemos hoy en nuestra comunidad ya que si bien estamos en el medio de la pampa el acceso a la tierra es muy complejo porque lamentablemente desde el punto de vista dominial no tenemos la cuestión lo suficientemente ordenada como para que aquel que pueda acceder a una fracción de terreno de manera particular pueda escriturar de manera inmediata, esto ocurre en la mayor parte de las situaciones en nuestra comunidad . Hoy el estado municipal ha tomado en algún caso una línea de vanguardia en la posibilidad de acceder a tierras ya que a través de los fondos de infraestructuras provisto por la provincia de Buenos Aires a través del endeudamiento que realizo durante los años 2016 y 17 se compraron porciones de terrenos bastante grandes en nuestra comunidad que posibilito el posterior loteo y hizo que este Concejo Deliberante debiera tratar esta derogación de la Ordenanza 2099 y la creación de esta nueva Ordenanza para como dijo el Concejál Jovanovic poder generar una mayor transparencia en lo que haga a la distribución de los posibles beneficiarios de tanto de las vivienda únicas familiares y permanentes como está establecido en la nueva Ordenanza como también de las porciones de tierra que como dijo el Concejál Jovanovic tiene esa situación que es la de aquel que pueda recibir o ser beneficiario de una porción de tierra tenga también un periodo prudente para la construcción o auto construcción de una vivienda sobre él.

Celebro también como el Concejál Jovanovic tener este tipo de instancias como también en la sesión anterior se dio de poder trabajar en conjunto en ordenanzas que tengan como mirada particular el bien común de nuestra comunidad pero por sobre todo que podamos alcanzar a través de estos trabajos en común una cuestión que es muy , que hace mucho a la querencia de nuestra propia comunidad que es poder tener una porción de tierra, poder tener un techo en nuestra comunidad y que haga al arraigo de nuestro vecinos , nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejál va hacer uso de la palabra, si no es así sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2531, obrante a fojas 12026/12030 del Libro Anexo. Pasamos al punto 6 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Esta en consideración de los Señores Concejales. Concejál Caro tiene la palabra.

Conc. Caro: El proyecto que tenemos en tratamiento tiene como mirada justamente la de mostrar la preocupación real que la vemos seguramente en el conjunto de los Concejales aquí presentes ya que son recursos que no va a seguir percibiendo tanto el Municipio de General Madariaga como ninguno de los 2400 municipios del interior de la Argentina. El Fondo Federal Solidario nos sirvió a lo largo de este tiempo para la realización de un sin número de pequeñas obras en nuestra comunidad que posibilitaron una mejora en la calidad de vida de nuestros vecinos, ya a partir del 15 de agosto próximo pasado ese Fondo Federal Solidario al haber desaparecido por Decreto de Necesidad y Urgencia como dice el texto del proyecto genera una pérdida en las arcas municipales de alrededor de

3.000.000 de pesos , más allá de eso y debido a las negociaciones políticas que viene llevando adelante el Gobierno Nacional para poder aprobar el presupuesto días pasados se aprobó el Decreto también 236/18 en el cual se faculta al Ministerio del Interior a poder repartir un fondo también específico de 4.000.000.000 de pesos entre las distintas provincias y la Capital Federal; el método sería similar al Fondo Federal Solidario , esto solamente se aplicaría para el transcurso del presente año ya del año próximo esto desaparecería tiene la característica también de la discrecionalidad ya que se establece que el propio Ministerio del Interior puede saltar el federalismo, es decir puede saltar las provincias y dirigirse directamente a los municipios lo cual haría una vez más una , el doble estándar que tiene el discurso del oficialismo nacional respecto del quehacer político no , cuando hablan de federalismo un Decreto de estas características va contra el federalismo como también se jacto o se tildo al gobierno anterior de eliminar el federalismo a través de distintas medidas que habían sido tomadas .

Más allá de esta cuestión política no podemos dejar de ver con preocupación que nuestra comunidad va a dejar de percibir un monto muy importante para lo que hace tanto a las arcas municipales como también para la provisión de mejoras en la calidad de vida de nuestros vecinos. Hay que ver en el medio de esto que no es una declaración política ser simplemente de un bloque opositor sino que es una declaración política de un municipio que ve la necesidad de percibir recursos , para poder , que somos la primera línea dentro a lo que hace al contacto con los vecinos , a lo que hace con el contacto con el ciudadano y que esos recursos son volcados de manera directa en obras de infraestructura o lo eran más bien, hoy esos recursos ya no van a estar, por otro lado se puede hablar de que a lo largo de este tiempo los recursos de coparticipación se han ido incrementando en porcentajes diversos , sepamos también que desde el punto de vista de lo que son la distribución de recursos por parte del gobierno nacional no es de esa forma , es decir , el Fondo Federal Solidario se crea en un momento dado de la historia de nuestro país en el cual el conflicto por las retenciones a la soja en el año 2008 determino también un locaut patronal o un locaut más bien de la producción agropecuaria y finalmente decanto también en la creación de este fondo para que esos fondos de la soja que iban a ser utilizados por el gobierno nacional en un 30 % se distribuyera a las provincias y las mismas provincias en un 30 % debieran distribuirlos de manera automática a los municipios .Estos recursos como digo ya no van a existir más a partir del año que viene ,este año se generó un paliativo que se verá también con que discrecionalidad se envían , estos recursos que ya no van a existir jamás van a ser compensados ni comparados con los que hoy si se perciben por parte de los estados municipales porque digo esto porque los recursos que perciben si los estados municipales son a través de la coparticipación provincial establecida por ley pero también a través de las distintas leyes que fueron fortaleciendo los distintos recursos municipales e hicieron que los municipios pudiésemos tener más fondos para realizar más servicios que es lo que por definición generamos los municipios , servicios, prestaciones , contraprestaciones que por un lado tenemos la posibilidad de financiarnos a través de las tasas pero si y solo si podemos mantener los estados municipales con la densidad o directamente con la densidad de trabajo que tenemos o con la pequeñez que en algunos otros municipios lo pueden llevar adelante , si solo si lo podemos hacer a través de los fondos de coparticipación que nos giran las provincias ya que las recaudaciones municipales son las primeras líneas que se cortan una vez que en situaciones de crisis como la que hoy estamos viviendo desde el punto de vista económico lo primero que se dejan de pagar son las tasas municipales en tanto que los recursos que se perciben a nivel nacional como pueden ser el IVA o distintos otros impuestos como puede ser Guanacías o las retenciones mismas a las distintas cuestiones que se exportan no vienen de manera directa sino a través de las provincias ,entonces si bien hoy las provincias o la Provincia de Buenos Aires ha generado mecanismos para fortalecer nuestros recursos toda quita de recursos hace que los municipios se debiliten cada vez más .Como siempre he dicho en este Concejo Deliberante nosotros tenemos como mirada de gobierno local como municipalistas que debemos ser volver a insistir ante la Legislatura bonaerense que cumplan el mandato de los constituyentes del 94 con la Constitución Nacional en la cual ejercieron la autonomía de los municipios y que evidentemente los constituyentes provinciales del 94 la olvidaron ya que Buenos Aires es una de las únicas provincias de las 24 territorios federales que no tiene , no cuenta con autonomía municipal lo cual no generaría también la posibilidad el día de mañana de que no tener la necesidad de este tipo de discusiones sino justamente tener otro tipo de discusiones que sean a través de la creatividad de nuestros gobiernos locales para generar mejores recursos para poder ser volcados como debe ser un Estado que piense en una mirada en beneficio de los vecinos para poder ser volcados para el bien común , así que simplemente Presidente decirle que este proyecto ha sido tratado en conjunto también con el bloque oficialista que seguramente va a ser acompañando y va a ser aprobado por la totalidad del cuerpo hoy aquí presente y que eso es un hecho simbólico que debería ser tenido en cuenta por toda la Provincia de Buenos Aires y quizás también por el resto de los municipios porque acá no se trata de qué color político hace tal o cual medida sino que se trata de defender los escasos recursos que como municipio tenemos para poder brindarle a nuestros vecinos lo mejor , nada más .

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal San Martín tiene la palabra.

Conc. San Martín: Si buenas noches Sr. Presidente simplemente para agregar a las palabras del Concejal Caro que a Madariaga le restaría obviamente que hay una diferencia entre fechas no, cuando se presentó este proyecto aquí en el ámbito del Concejo y la actualidad no , entonces ya no son 3.000.000 lo que le restaría por cobrar a Madariaga sino 2.200.000 . Obviamente que por un lado acompañamos la decisión del Gobierno Nacional en lo que es la búsqueda del equilibrio fiscal no , sino sincerarnos y de un momento a otro , es decir decidimos de tratar de buscar el equilibrio y sanear las cuentas ; este desbalance que tiene que traemos de décadas tenemos que tratar en algún momento de tomar el toro por las astas y decir bueno vamos a sincerarnos, a tratar de ahorrar en lo que se puede , obviamente que en lo que se puede entonces estos es lo que estamos buscando en este momento , perdón, lo que estamos buscando en este momento es lograr un ahorro que nos permita balancear las cuentas no. Por otro lado , decidimos acompañar esta preocupación porque hacia el año que viene nos genera cierta incertidumbre , entendemos que el federalismo y poder recibir estos fondos que acá los usábamos en nuestra gestión y seguimos usando para financiar obras de presupuesto participativo, para financiar construcción de módulos habitacionales , en lo que va del año hemos gastado más de 1.500.000 de pesos en módulos habitacionales entonces obviamente nos preocupa saber si vamos a poder contar con este fondo similares o algún tipo de compensación hacia el año que viene eso es lo que nos motiva en el día de hoy a acompañar este proyecto , nada más que eso.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra, si no es así sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 664, obrante a fojas 12031/12032 del Libro Anexo. Pasamos al punto 7 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Está en consideración. Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente, bueno evidentemente han sido unas frases absolutamente desafortunadas del Concejal Estanga en el marco de la defensa de una postura personal que tenía en relación al congelamiento de su dieta hasta fin de año lo que es absolutamente válido o sea no cuestionamos esa postura precisamente sino que nos haya involucrado a los Concejales de Madariaga en un tema que no tenía absolutamente que ver con Madariaga, podría haber tenido montones de ejemplos para proporcionar o montones de argumentos para efectuar sin tener la necesidad de nombrarnos a nosotros y es bastante confuso porque por un lado habla de dadivas y por otro lado que vamos a tener dice la necesidad de salir a trabajar. Como bien lo dice el proyecto que creo que está bastante claro la dadiva claramente es un delito para un Concejal con lo cual a uno ni se le debiera pasar por la cabeza dicha palabra así no ganemos un solo centavo en nuestra función se supone que tenemos una vocación hacia el servicio, una vocación hacia la sociedad de hacer política hacia la sociedad y hacer la legislación correspondiente para las políticas presentes y futuras y de ninguna manera tendríamos que hablar de esta manera, pero tampoco es una deshonra para un Concejal tener que salir a trabajar, creo que los que hoy componemos este cuerpo todos trabajamos independientemente de nuestro cargo y ello de ninguna manera dificulta la posibilidad de ejercer nuestro cargo de edil con un trabajo paralelo. Así que evidentemente han sido por demás desafortunadas las palabras de Gregorio Estanga, tengo que reconocer según lo que usted manifestó Sr. Presidente es que ha llamado a este Concejo Deliberante a los efectos de pedirle disculpas a usted pero creo que con la trascendencia que ha tenido esta cuestión debiera hacer algún tipo de pedido de disculpas en algún comunicado para que se haga público y no que quede en una conversación privada. Por otra parte, tenemos que en este momento tan difícil desde lo económico donde montones de trabajadores de toda la región perciben muchísimo menos de lo que puede percibir un Concejal en Pinamar e incluso un Concejal en Madariaga; este tipo de cuestiones me parece que hay que tratarlas con mayor cautela porque la gente que gana mucho menos dinero no le cae nada bien que un político enrostre su sueldo y encima le parezca poco.

Así que esperemos que estas disculpas que decía se den, se terminen haciendo públicas y que en definitiva van a ser aceptadas seguramente por los Concejales, por todos los Concejales de este cuerpo pero sería importante que haga las disculpas correspondientes de manera pública con algún comunicado a los efectos de que esta situación quede absolutamente saneada, insisto, en Madariaga somos Concejales en su mayoría que trabajamos además de cumplir nuestra función y no por eso desarrollamos la función de una manera displicente sino todo lo contrario tenemos un gran compromiso con nuestra comunidad con la comunidad a la cual representamos y me parece que de ninguna manera ello puede ser objetado por un par nuestro de otra localidad, nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Losa tiene la palabra.

Conc. Losa: Muchas gracias Sr. Presidente, en principio bueno lo que nos propone este proyecto de repudio, creo que es sobre los dichos de un Concejal en sesión y creo que cada uno como Concejal tiene la libertad de expresar en sesión sus dichos y lo que puede llegar a analizar sobre cualquier situación.

Respecto a la discusión que se dio en el Concejo de Pinamar creo que hoy lo que se está haciendo es traer una discusión mediática al Concejo Deliberante de Madariaga con un proyecto que ingreso el día 25 y que sin pasar por ningún tipo de tratamiento lo tenemos ahora en sesión. Como dice el Concejal Jovanovic entiendo que el Concejal Estanga se comunicó a este Honorable Cuerpo para dar las explicaciones pertinentes de sus dichos, que además los trascendidos fueron fragmentos de los dichos del Concejal no sabemos exactamente todo el tiempo que el Concejal hablo en la sesión y no sabemos exactamente cuáles fueron las intenciones correctas que él pudo haber dado de su visión. No quiero entrar en la discusión que tenía en ese momento el Concejo Deliberante de Pinamar porque esa posibilidad se la tendríamos que haber dado al Concejal Estanga y haberlo citado a una reunión de comisión como podemos hacer normalmente con cualquier otro expediente que ingresa al Concejo Deliberante. Por consiguiente me parece que en realidad nosotros estamos, este cuerpo está siendo y el oficialismo está siendo muy apresurado en sacar un repudio, es evidente la presión que puede haber tenido el oficialismo para sacar este repudio, es evidente que puede haber algún tipo de lineamiento que surgió a través de los medios de comunicación como para que esto llegara a una discusión en Madariaga y terminemos hablando de los dichos de un Concejal en sesión sin haber tenido, sin haberle dado la posibilidad de venir a dar las explicaciones pertinentes a cada uno de los Concejales de Madariaga. Acá el problema y coincido con el Concejal Jovanovic que realmente exponer los salarios de los Concejales, las dietas de los Concejales realmente no es una discusión que nosotros tenemos que llevar a la sociedad porque si los Concejales de Madariaga cobramos lo que cobramos es porque nuestros empleados municipales tienen sueldos paupérrimos y están cobrando por debajo de la línea de pobreza, entonces lo que quizás a mí me despierta este proyecto de repudio es que tendríamos que empezar a discutir a fondo y claramente que es lo que sufren los ciudadanos de General Madariaga, que es lo que sufren los empleados municipales de General Madariaga cuando les quitan por ejemplo la posibilidad de hacer horas extras porque hay una reducción de posibilidades de hacer horas extras en diferentes áreas de nuestro municipio, entonces creo que tenemos cuestiones mucho más interesantes, mucho más importantes y urgentes que necesita nuestra comunidad y nuestra sociedad como para estar ocupándonos de lo que dijo un Concejal en una sesión, en una discusión de un distrito vecino. Por supuesto que no estoy de acuerdo con gran parte de lo que el Concejal pudo haber dicho pero yo no tuve la posibilidad de preguntarle al Concejal que era lo que había intentado decir, lo que si veo y dejo constancia de eso que realmente acá lo que existe es una presión para que este repudio salga, para que este repudio lo exprese este Concejo Deliberante que realmente va a salir porque ustedes tienen la mayoría pero que me parece más una cuestión para la tribuna y no una cuestión ni moral, ni de ética, ni de honradez. Lamentablemente nosotros venimos trabajando en Madariaga con una responsabilidad sobre las cuestiones que realmente creemos que son importantes para transformarles la vida a nuestros vecinos y a nuestras vecinas y este proyecto realmente lo único que ofrece es una ventaja política, una ventaja mediática sobre una discusión de un distrito que realmente no nos corresponde opinar, nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Caro tiene la palabra.

Conc. Caro: Si Sr. Presidente, si bien adhiero a las palabras de la Concejal Losa quiero decir que el día que oímos los dichos del Concejal citado genero un cierto rechazo en la totalidad de los miembros de este cuerpo más allá de las bravuconadas que pueda decir un Concejal las mismas se dieron en instancia de una sesión como dice la Concejal Losa las cuales también tienen, gozan, gozamos todos los Concejales de cierta inmunidad al poder decir las no de la ley Orgánica de las Municipalidades que no es de ahora

sino del cincuenta y ocho establece justamente la posibilidad que podamos expresarnos de formas diversas en lo que haga a las sesiones.

Este Concejo Deliberante también ha previsto en varias oportunidades repudios , pero son repudios cuando se realizan no en sesiones de organismos institucionales sino más bien repudio sobre dichos en cuestiones particulares sea en la prensa , sea en actos o cuestiones por el estilo y que lo dicen también dirigentes o personas que tienen una cierta ascendencia sobre nuestra sociedad . Realmente me tiene muy , con muy poco cuidado lo que puedan opinar los Concejales de otros distritos sobre nosotros o sobre cualquier otro ya que cada uno de nosotros vivimos realidades muy distintas , tenemos unas constituciones sociales totalmente distintas respecto de la composición de nuestras comunidades y hace que cada uno tengamos los matices y la posibilidad de analizar e interpretar la política y llevarla delante de las formas variadas que la realidad nos permita ; ahora bien , de ahí a llegar a que este Concejo Deliberante sancione un repudio contra los dichos de un bravucón de otra comunidad me determina que el día de mañana lo único que nos resta es declararle la guerra a Irán a través de una resolución de este mismo Concejo Deliberante , nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejál va hacer uso de la palabra. Concejál Jovanovic.

Conc. Jovanovic : No para aclarar solamente dos cuestiones , en primer lugar no es que leímos lo que dijo el Concejál Estanga sino que lo escuchamos con lo cual las frases que repudiamos fueron dichas , esgrimidas y no hubo recortes en ella o mala intención en ese sentido sino que fue un dicho realizado con lo cual no fueron sacadas de contexto como dijo la Concejál Losa ; en el segundo lugar no tuvimos, la verdad ningún tipo de presión para realizar este tipo de proyecto , la realidad es que hoy hay un montón de vecinos de Pinamar acá en las gradas y si le preguntamos qué ideología política tienen mucho de ellos van a ser del Frente para la Victoria o Justicialista que vinieron muchos de ellos por lo que estuve hablando en la previa en contra justamente de lo que había dicho el Concejál Estanga e incluso algunos nos decían disculpen digamos de la exageración o de las palabras que ha tenido Estanga para con ustedes con lo cual la realidad es que no tuvimos ningún tipo de presión nosotros para realizar este tipo de proyectos de repudios sí creíamos que era conveniente hacerlo porque independientemente de que haya sido realizado en el marco de una sesión del Concejo Deliberante de Pinamar nos pareció que no teníamos absolutamente nada que ver con la discusión como para que se nos pusiera como ejemplo . Simplemente pretendíamos un poco de decoro de parte de este Concejál y en tercer lugar cuando la Concejál Losa habla del sueldo de los empleados públicos de Madariaga , de aquellos que menos ganan del sueldo de los ingresantes le quiero decir a la Concejál Losa en estos dos años y medio que lleva Cambiemos de gestión en Madariaga a los sueldos de los ingresantes fue incrementado aproximadamente un 200 % con lo cual Concejál Losa imagínese como estarían estos empleados diciembre del 2015 , entonces cuando decimos este tipo de cuestiones tenemos que ser cuidadosos porque la realidad es que hoy los empleados públicos independientemente de lo difícil que está la situación económica como lo exprese en mi anterior elocución con los aumentos que se dieron en todo este tiempo están un 200 % por encima de lo que estaban en diciembre de 2015 y si medimos la inflación desde diciembre de 2015 a la actual la inflación según nos indica el INDEC está por debajo de este número, nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejál va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA CON DOBLE VOTO DE PRESIDENCIA. APLAUSOS. Queda sancionada la Resolución 665, obrante a fojas 12033/12034 del Libro Anexo. Pasamos al punto 8 del Orden del Día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejál Jovanovic. APLAUSOS.

Conc. Jovanovic: Para hacer la moción Sr. Presidente dado que los punto 8, 9 y 10 son decreto de archivo perdón, es para tratarlos de manera conjunta, que se obvie la lectura de los tres proyectos y que se voten de manera conjunta.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura de los 3 puntos de referencia y que se traten en conjunto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Está en tratamiento el punto 8, 9 y 10. Tienen la palabra los Sres. Concejales. Si ningún Concejál va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD LOS TRES PUNTOS DE REFERENCIA. Quedan sancionados los Decretos 976/977/978, obrantes a fojas 12035/12036/12037 del Libro Anexo.

Con esto culminamos el Orden del día. Invito a la Concejál Pinedo a arriar la bandera.

Buenas noches y muchas gracias.